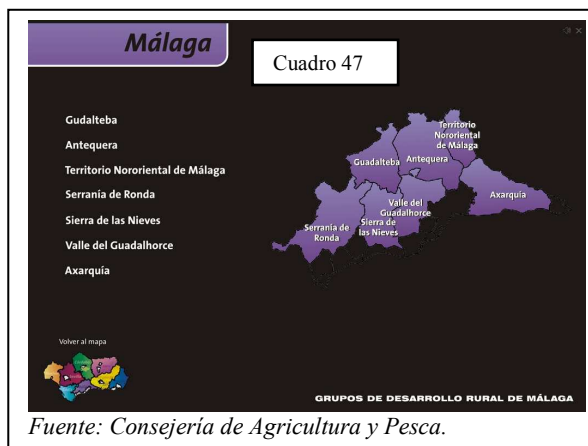


CAPÍTULO 6: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ACTUACIONES A DESARROLLAR DEL INFORME SOBRE EL SECTOR AGROALIMENTARIO EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA

6.1. El Desarrollo Rural en Andalucía y Málaga.

La trayectoria del Desarrollo Rural Andaluz tiene sus inicios a principios de la década de los 90, concretamente el 15 de marzo de 1991 cuando la Comisión adoptó la Iniciativa de desarrollo rural LEADER I, con un periodo de vigencia de 1991 al 1993, y que incluía nueve comarcas andaluzas entre las que se encontraban dos iniciativas de Málaga: Axarquía y Serranía de Ronda.

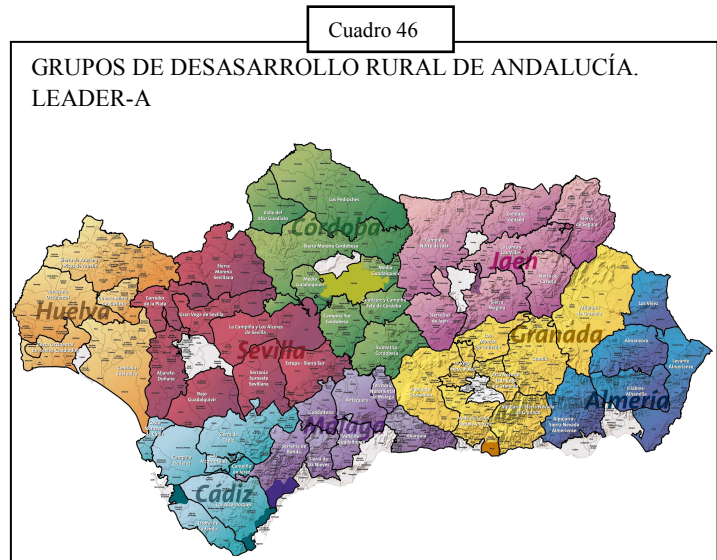
Posteriormente, y en virtud del resultado obtenido en esta primera iniciativa, se puso en marcha un nuevo programa LEADER II (1994-1999), ampliando su aplicación territorial a 22 Grupos andaluces, y entre ellos a la Asociación Sierra de las Nieves, con lo que el programa se aplicaba a 3 Grupos malagueños, siendo entonces cuando se elabora el Plan de Desarrollo Rural de Andalucía, donde se sientan las bases de lo que hoy es un modelo propio andaluz.



Rural de Málaga (Cuadro 47).

Finalmente, durante el periodo 2000-2006 se puso en funcionamiento el anterior Programa de Desarrollo, con los siete grupos malagueños mencionados bajo los programas LEADER PLUS y PRODER-A. Así pues, finalizado éste, llegamos hasta el nuevo Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 LIDER-A, si bien no es hasta este año 2010, cuando arranca efectivamente tras un periodo de reflexión denominado NERA (Nueva Estrategia Rural de Andalucía), donde los Grupos de Desarrollo Rural (GDR) de Andalucía realizaron un diagnóstico y plantearon su Estrategia Comarcal.

Los Grupos son asociaciones formadas por la población comarcal, en las que participan, además de las administraciones locales, todas las organizaciones empresariales, agrarias y de otros sectores, sindicales, ecologistas, culturales, así como



Sin embargo, quedaban muchas comarcas que estando calificadas como zonas objetivo 1, habían quedado sin financiación para este tipo de acciones de desarrollo rural, poniendo en marcha en 1997-1999, el Programa de Desarrollo y Diversificación Económica de las Zonas Rurales (PRODER), que incorpora 27 nuevos programas, entre ellos 4 nuevos Grupos de Desarrollo en Málaga: Antequera, Guadalhorce, Guadalteba y Nororma, completando así el mapa de Desarrollo

asociaciones de jóvenes, mujeres, amigos de la comarca, etc. Entre todos se conforma la voluntad del Grupo y, una vez garantizado su funcionamiento democrático, los órganos de decisión del Grupo (Consejo Territorial), impulsan los proyectos que la comarca considera más adecuados para sus necesidades.

La Consejería de Agricultura y Pesca, mediante el Programa LIDER-A pone en marcha este nuevo Programa para el desarrollo sostenible de nuestras comarcas, donde los 52 Grupos de Desarrollo Rural gestionan y desarrollan las estrategias territoriales en Andalucía, cuya experiencia cosechada desde su inicio, en los años 90, es su mejor aval.

6.2. El Desarrollo Territorial y la multifuncionalidad, hacia un nuevo enfoque.

A finales de 2009, el Instituto de Estudios Sociales Avanzados del CSIC (IESA), inició un Foro sobre la Cohesión de los Territorios Rurales donde manifestaba que las políticas públicas deben impulsar estrategias de cooperación entre el medio rural y el medio urbano, favoreciendo su complementariedad, es decir, las sinergias entre ambas poblaciones, al tiempo que plantea que los territorios rurales responden a tres tipos de tipologías:

a) Áreas con un buen desarrollo basado en la agricultura, y que cuentan con sistemas alimentarios locales bien articulados y bien dotados en infraestructuras y equipamientos sociales, con una agricultura moderna y competitiva, y donde los agricultores sólo necesiten planes estratégicos que apoyen la mejora estructural de sus explotaciones, o que impulsen una mayor vertebración interprofesional y mejoren la capacitación profesional del empresariado agrícola, todo ello considerando un modelo de mayor sostenibilidad ambiental, calidad y seguridad alimentaria.

b) Áreas del interior rural con importantes déficits estructurales y problemas demográficos, que suelen estar alejadas de los centros urbanos, con bajos niveles de población, escasamente equipadas donde la agricultura es poco competitiva, y con un sistema alimentario poco dinámico o donde éste no desempeña el papel de ser un motor capaz de garantizar las rentas de su población, con serias probabilidades de abandono. No obstante, el valor de esos territorios es un valor intangible, no comercializable, sino vinculado a la preservación del paisaje o la conservación del espacio natural, y cuyo abandono conllevaría la pérdida de importantes elementos de biodiversidad social y cultural relacionados con el conocimiento de prácticas locales.

c) Áreas intermedias con buena interacción rural/urbana, en una situación intermedia a las dos descritas anteriormente, donde el sistema alimentario local, y con él la agricultura, se combina con otras actividades económicas, y donde la población, gracias a la movilidad geográfica o buena posición logística, y con buenas infraestructuras, diversifica la renta aprovechando las distintas oportunidades que le ofrece el entorno económico.

Por otro lado, el principio de multifuncionalidad puede ser el elemento común que dé una cierta coherencia y unidad a las estrategias de desarrollo. Si queremos territorios vivos y dinámicos, se debe potenciar la prestación de servicios multifuncionales a la población (por ejemplo, el turismo rural, los deportes de naturaleza, las actividades cinegéticas y pesqueras o las de recolección de hongos, setas y frutos silvestres), así como valorar, mediante el adecuado reconocimiento público, el relevante papel que los espacios rurales desempeñan en la preservación del paisaje, la conservación del patrimonio cultural y la prestación de servicios ambientales (biodiversidad, conservación del monte, prevención de incendios forestales, lucha contra el cambio climático,...) que no son valorados por el mercado. La agricultura

debe integrarse en esa lógica multifuncional sin renunciar a su vocación productiva y su necesaria vinculación al mercado, pero valorando las implicaciones territoriales y ambientales de su actividad.

En este sentido, la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural se constituye como una herramienta de las más destacadas para promover la cohesión de los territorios por su novedad en el planteamiento y por la metodología que utiliza.

Por otro lado, en los debates que están teniendo lugar sobre el futuro de la cohesión territorial y la articulación entre políticas agrarias y rurales, se cuestionan, por ineficientes, los modelos de integración tal como han sido definidos en el reglamento europeo de Desarrollo Rural. Se abre paso la idea de separar (que no desconectar), por un lado, las políticas agrarias en su doble dimensión productiva y multifuncional (canalizadas a través de la PAC), y, por otro, las políticas orientadas al desarrollo de los territorios rurales (mediante la convergencia de los diversos fondos estructurales).

Como finaliza dicho informe, no hay, futuro para las áreas rurales sin una agricultura capaz de combinar, bajo la égida de la multifuncionalidad, la eficiencia productiva, la seguridad en el consumo de alimentos y la sostenibilidad ambiental. Tampoco lo hay sin un tejido social bien cohesionado y en estrecha interacción con el territorio circundante, sin una economía dinámica y diversificada, sin una adecuada dotación en infraestructuras y equipamientos y sin un sistema político local legitimado por su credibilidad y transparencia. Pero el futuro de las áreas urbanas depende también de que haya territorios rurales vivos y abiertos a los intercambios sociales y económicos, territorios con capacidad para actuar de soporte de muchas actividades productivas y para ofrecer buenas condiciones de vida a la población que opte por residir en ellos. En resumen, territorios donde se promuevan sinergias entre los distintos grupos sociales a la hora de aprovechar sus recursos naturales o de posibilitar la mera contemplación estética del paisaje que han contribuido a conformar.

6.3. Actuaciones a desarrollar.

Siguiendo el planteamiento descrito en el anterior punto, en la provincia de Málaga podemos identificar los tres tipos de territorios descritos, eligiendo por tanto actuaciones coherentes a dichos territorios y que pasamos a describir.

La Comarca Agraria de Antequera, que prácticamente coincide con el área territorial de los Grupos Guadalteba, Nororma y Antequera, así como la zona por debajo de la cota 140 de la Comarca Agraria de Vélez-Málaga que coincide con el Grupo Axarquía, y parte de la Comarca Agraria de Cártama coincidente con las zonas de valle del Grupo Guadalhorce, podríamos identificarlo con la tipología a). Por tanto, debieran ser prioritarias en estos territorios las actuaciones encaminadas a apoyar la mejora estructural de las explotaciones agrarias, mejora de la capacitación profesional mediante programas de formación que vayan dirigidos a formar profesionales competitivos, y que apuesten por la calidad, seguridad alimentaria y sostenibilidad ambiental, al tiempo que habría que acometer mejoras en los canales de comercialización y asociacionismo agrario mediante acciones conjuntas de ámbito provincial.

La Comarca Agraria de Ronda, coincidente con el territorio del Grupo Serranía de Ronda, parte de las Comarcas Agrarias de Cártama (Grupo Sierra de las Nieves) y de Vélez-Málaga (territorios por encima de la cota 140 del Grupo Axarquía), se identifican con las áreas con tipología b). Las actuaciones prioritarias a desarrollar se corresponden con buena parte de las tareas multifuncionales de la agricultura, como son unir su desarrollo a la imagen de los Parques Naturales, potenciar la agricultura ecológica e

industrias agroalimentarias artesanales, el turismo rural y los deportes de naturaleza (montañismo, senderismo, trail,...), recolección de setas y frutos silvestres, actividades cinegéticas y pesqueras, y al mismo tiempo aprovechar los actuales avances tecnológicos en materia de comunicación, que permiten realizar actividades de teletrabajo y formación on-line, reduciendo así su aislamiento.

Finalmente, las Comarcas Agrarias de Málaga y Estepona podríamos englobarlas en la tipología c), coincidiendo además con buena parte del sector pesquero (salvo el puerto de Caleta de Vélez), que acaban de constituir el Grupo de Desarrollo Pesquero de Málaga con sus propios objetivos dirigidos a un desarrollo sostenible de la pesca y la acuicultura tanto como actividad económica, como cultural, patrimonial y etnográfica. Aparte de la pesca, son comarcas que coinciden con aglomeraciones urbanas donde los sistemas alimentarios pueden encontrar un amplio mercado local y comarcal para sus productos, por tanto son territorios propicios para la implantación de industrias agroalimentarias, especialmente industrias que requieren tecnología como son las de 4ª y 5ª gama de alimentos, y de apoyo a los centros logísticos de distribución.

A modo de conclusión, se hace imprescindible, y de hecho así se ha puesto de manifiesto en todas las Mesas Territoriales convocadas por MADECA en las distintas Comarcas de Málaga, la coordinación entre todas las instituciones intervinientes en el desarrollo rural, ya sean públicas o privadas, para optimizar los recursos existentes y evitar que se produzcan solapamientos competenciales y duplicidades de funciones, por lo que sería interesante crear la Red de Cooperación Interterritorial (Mesa de Coordinación), propuesta en los propios debates.